

	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO	CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA: 21-02-2020			
CONTRATO No:	45388 DE 2020		
REGISTRO BPyP No.:	2020 00415 0019		
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	NIT. C.C.	891800498-1
CONTRATISTA:	METALICAS S.R.	NIT. C.C.	19303649-1
INTERVENTOR:	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO		
OBJETO: DOTACIÓN DE MOBILIARIO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN ALGUNOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE DE BOYACÁ			

VALOR:	DOCIENTOS SESENTA MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 260.264.067.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	53 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de abril de 2020

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación			X
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: 
Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
Nombre: METALICAS SR
JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CONTRATISTA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

En las Oficinas de la Secretaría de Educación de Boyacá se reunieron el señor Rector, MARIO ANTONIO VELOZA CALDERON, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.141.860 de Sativa Norte en su condición de Rector de la Institución Educativa Técnica Nacionalizada de Samaca- Sede Principal, identificado con NIT N° 891800754-0, y la señora AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO identificada con cedula de ciudadanía No 40.021.455 de Tunja, actuando como: Interventor y/o Supervisor de la orden de compra No 45388, según **OBJETO DEL CONTRATO: “Dotación de Mobiliario a Instituciones Educativas oficiales en algunos Municipios no certificados del Departamento de Boyacá”, suministrada por METALICAS S.R. como contratista.**

El presente tiene como soportes para los informes presentados por la interventora y/o supervisión del contrato 45388 de 21/02/2020 quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones Técnicas, Económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe y entrega a satisfactoriamente y autoriza el pago, como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la normatividad vigente.

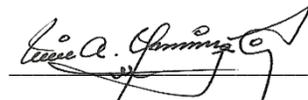
Este acto él con el objeto de suscribir la presente acta de recibo a satisfacción de los elementos relacionados a continuación:

A continuación, se enuncian los insumos entregados:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1	dts02-123 Aulas de preescolar	UNIDAD UNIDAD	2	3.674.601.00	7.349.202.00
2	dts02-125 Aulas de secundaria	UNIDAD	28	6.483.477.00	181.537.356.00
3	dts02-126 Aula TIM para 40 usuarios	UNIDAD	1	18.198.194.00	18.198.194.00
4	dts02-127 Laboratorio de ciencias y artes primarias para 40 usuarios primaria	UNIDAD	1	10.100.006.00	10.100.006.00
5	dts02-128 Laboratorio integrado de física química para 40 usuarios	UNIDAD	1	10.577.791.00	10.577.791.00
6	dts02-129 Biblioteca para 40 usuarios configuración 2	UNIDAD	1	13.214.474.00	13.214.474.00
7	dts02-131 Bilingüismo para 40 usuarios	UNIDAD	1	15.717.044.00	15.717.044.00
8	dts02-132 sala docente seis (6) aulas	UNIDAD	1	3.570.000.00	3.570.000.00
TOTAL					\$260.264.067.00



Firma: _____

Firma:  _____

Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
Supervisor contrato 45388 de 21/02/2020

Nombre: MARIO ANTONIO VELOZA CALDERON
Rector de la Institución Educativa Técnica Nacionalizada de Samaca

Para constancia se firma en el Municipio de Tunja, a los 13 días del mes de Mayo del año 2020

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-030
ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	13/05/2020		
SUMINISTRO <input checked="" type="checkbox"/> CONSULTORIA <input type="checkbox"/> ARRIENDAMIENTO <input type="checkbox"/> OBRA <input type="checkbox"/>	No. 45388	DE FECHA: 21/02/2020	
COMPRAVENTA			
OBJETO	"Dotación de Mobiliario a Instituciones Educativas oficiales en algunos Municipios no certificados del Departamento de Boyacá "		
CONTRATISTA	METALICAS S.R. JOSE SADY SUAVITA ROJAS		NIT: 19303649-1 C.C: 19.303.649
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO		C.C: 40.021.455
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 260.264.067,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR	\$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	\$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 260.264.067,00		
PLAZO INICIAL	53 DIAS		
PRORROGA N° 1 _	Tiempo: 30 Días	De Fecha:	8-4-2020
PRORROGA N° _	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	83 DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	21/02/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	13/04/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	13/05/2020		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	21/02/2020 al 13/05/2020		
RBPP N°	2020 00415 0019		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 1636 AÑO: 2020, RPC No: _____ AÑO _____.

En las oficinas de la Secretaría de Educación de Boyacá se reunieron los señores, José Fernando Camargo Beltrán, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.6.765. 994 de Tunja, en su condición de Secretario (a) de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N°079 de fecha 01 de febrero de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, JOSE SADY SUAVITA ROJAS, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.19.303.649 expedida en Bogotá quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señora AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventora y/o supervisión del contrato 45388 quien de 21/02/2020 certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° (N. A). Del de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 260.264.067,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		\$ 260.264.067,00
Valor Total actas pagadas		
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	\$ 260.264.067,00	\$ 260.264.067,00

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

Rendimientos Financieros (si los hubiere)

\$ 0,00

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____ Del Banco _____ Departamento de Boyacá

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA:A: 10863092810	BANCO: BANCOLO	AHORROS:	CORRIENTE: X
---------------------------	----------------	----------	--------------

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago o de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

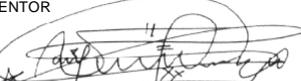
CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de 45388 No.21/02/2020. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: Teniendo en cuenta la contención de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), y Siguiendo las medidas de aislamiento preventivo emitido por el Gobierno según decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se solicito prorroga en tiempo el día 24 de marzo, y el día 14 de mayo se recibe copia de modificación en tiempo en las fechas inicial 13/05/2020

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 

Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
INTERVENTOR

Firma: 

Nombre: JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
SECRETARIO SECTORIAL

Firma: 

Nombre: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CONTRATISTA

Firma: 

Nombre: JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ



* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación

Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor